



MAT.: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, DECRETO N°

01 OCT 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

3298 " "

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04/12/18, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2018.
6. D.A. N° 0208 de fecha 29.01.2019, establece orden de Subrogancia en Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

- I. Lo dispuesto en el artículo 75, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, que establece: Los funcionarios Municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la Municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto.

DECRETO:

- I. Autorícese la realización del siguiente cometido:

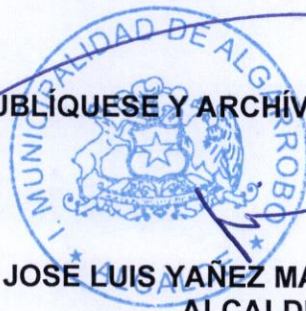
FUNCIONARIO(A)	GRADO	ESPECIFICACIÓN COMETIDO	LUGAR	DATA
JORDAN VERA PULGAR	13	• Trámites Administrativos	• Viña del Mar (COLMENA)	Fecha: 01. 10. 2019.- Hora: A partir de las 10:00 hrs.

- II. El presente cometido originará gastos para la Municipalidad por concepto de pasajes, viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANIEL SCHMOLLER SWETT SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

JLYM/DSS/U.C/DSS//mam.-

DISTRIBUCION:

- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Archivo Municipal. (2).

